

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Tapia Quiros, con el número 1.154-77-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de junio de 1979, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 370.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

«Piso vivienda número cincuenta y uno, letra C, de la escalera derecha del bloque número tres, sito en el "Parque de la Colina", de esta capital.

Se encuentra situada en la planta décima del edificio en que radica, y ocupa una superficie de noventa y nueve metros cuadrados y dos decímetros cuadrados incluidos elementos comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuarto trastero, cocina con terraza-tendedero, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo y otra terraza. Linda: por la derecha, entrando con la vivienda señalada con la letra B de la misma planta y escalera y con el ascensor número dos; por la izquierda, con la fachada Este del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, la terraza principal y la terraza-tendedero; por su frente, con la vivienda señalada con la letra A de la misma planta y escalera, con la meseta de acceso a viviendas por donde tiene su entrada, y por el fondo o testero, con la vivienda señalada con la letra F de la escalera izquierda de la misma planta.»

Cuota: 1,23 por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.376, libro 385 de Canillas, folio 4, finca número 29.067, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1979. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.615-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendé expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador señor Zulueta y relativo a la Entidad mercantil «Electromecánica Itala, S. A.», registrado al número 543 de 1978 H, en el que por auto de esta misma fecha se ha acordado, accediendo a lo solicitado por dicha suspensión, suspender la Junta de acreedores señalada para el día dieciocho del actual, sustituyéndola por la tramitación escrita que previene el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, y concediéndosele el término de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida de forma auténtica.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—1.990-3.

#### VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que a instancia de don Lucio Barco Benitez, y bajo el número 74 de 1979, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Concepción ordán Islam, natural de Andújar, provincia de Jaén, de sesenta años de edad, y que en el año 1941 residía en Valencia, avenida de Burjasot, número 190, y en el 28 de junio de dicho año abandonó el domicilio conyugal, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1979.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—2.423-C. 1.ª 16-4-1979

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección A),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 1.305 de 1978, promovidos por Rafael Segrelles Navarro, representado por el Procurador señor Recuenco Gómez, contra Juan Bautista Gil Oliver, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Única.—Tres hanegadas tres cuartos y dieciocho brazas, igual a treinta y un áreas noventa y una centiáreas, según reciente medición, de tierra regadio, en término de Sollana, partida del Romani, lindante por Norte, con carretera y acequia; Sur, tierras de Antonio Duart; Este, con el brazal de la partida. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa, hoy tipo chalé, compuesta de planta baja y planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.459, libro 175 de Sollana, folio 84, finca 6.368, inscripción décima.

Valorada en 3.760.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1979.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—1.719-3.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 17 de mayo de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca, especialmente hipotecada que se persigue en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114 de 1979, a instancia de don Emilio Espejo Cabezuolo, representado por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra don Antonio Gil Rubio y doña Carmen Monclús Arbó, de esta vecindad:

«Campo de regadio, sito en el término municipal de Zaragoza, barrio de Casetas, partida de Viñales o Camino Real; con una extensión superficial de una hectárea noventa y cuatro áreas ocho centiáreas. Linda: Norte, carretera de Zaragoza a Logroño y finca de herederos de Joaquín López; Sur, con camino y finca de Joaquín Artiaga; Este, con finca de Joaquín López, en parte mediante riego, y al Oeste, con fincas de Ricardo Trébol y Joaquín Artiaga.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.667, folio 203, finca 16.822.

Tasada a efectos de subasta en 11.280.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la misma el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1979.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—2.261-C.